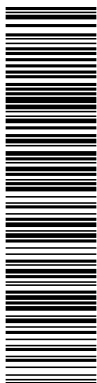


DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 04.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EG4OZ-DL0EO-JM630 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:15:11 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Comunicación y Prensa_Jefe Sección Comunicación del AYUNTAMIENTO DE PINTO
	ESTADO FIRMADO 27/02/2024 12:41



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MUPIS.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación del servicio de impresión de mupis.

El código CPV del contrato es el siguiente: 79823000-9.

1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato

Las necesidades a cubrir con la celebración del contrato son las relativas a dar soporte a las distintas campañas informativas de origen municipal que se llevan a cabo todo el año para llegar a la ciudadanía.

2.- Procedimiento de licitación elegido.

El procedimiento elegido es el abierto simplificado sumario regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

3.- Tratamiento de datos de carácter personal.

El contrato no requiere tratamiento de datos de carácter personal.

4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

Además, el adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 04.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EG4OZ-DL0EO-JM630 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:15:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Comunicación y Prensa_Jefe Sección Comunicación del AYUNTAMIENTO DE PINTO
	ESTADO FIRMADO 27/02/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4246360 EG4OZ-DL0EO-JM630 3F9F9378CE21F144967D03021207AD17DBD201D), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

5.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato.

En cuanto a los criterios de adjudicación, únicamente se estará a la oferta económica.

Importe de la oferta económica Hasta 100 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica y al resto proporcionalmente respecto a aquella, con arreglo a la siguiente fórmula: Valoración de la oferta = Oferta más baja * 100 / Oferta a valorar.

6.- Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago.

- **El presupuesto inicial de licitación del contrato es de 24.393,6 euros (IVA incluido).** 20.160 euros para dos años (10.080 euros por año), más 4.233,6 euros del 21% de IVA.

- **Se contempla una posibilidad de prórroga** por un año por valor de 10.080 euros más el 21% de IVA (2.116,8 euros): 12.196,8 euros.

- **El valor estimado del contrato queda fijado en 30.240 euros** (20.160 del presupuesto inicial de licitación + 10.080 de prórroga).

7.- Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas.

El plazo de ejecución es de dos años, desde el día 1 de abril de 2024 hasta el día 31 de marzo de 2026. En caso de no haber formalizado el contrato a fecha de 31 de marzo de 2024, el plazo de ejecución comenzará el día siguiente a la formalización.

El contrato podrá ser prorrogado por un año.

8.- Modificación del contrato.

No se contempla modificación de contrato.

9.- La insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento no tiene los medios técnicos para la impresión de los mupis requeridos.

10.- La decisión de no dividir el contrato en lotes.

Atendiendo a lo señalado por el TACP Madrid "La justificación de la no división en lotes responde a una de las dos previstas en el artículo 99 de la LCSP, ya que la misma dificultaría la ejecución satisfactoria de las prestaciones a contratar". Al tratarse de una actuación divulgativa de servicio público integral dilatada en el tiempo y dadas las características del contrato no procede la división del contrato en lotes.

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 04.- Memoria justificativa del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EG4OZ-DL0EO-JM630 Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2024 a las 13:15:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Comunicación y Prensa_Jefe Sección Comunicación del AYUNTAMIENTO DE PINTO	ESTADO FIRMADO 27/02/2024 12:41



11.- Justificación del presupuesto de licitación.

El presente presupuesto viene determinado por los obtenidos en contrataciones similares realizadas por el Ayuntamiento y los precios de mercado y costes de producto en el momento de redactar esta memoria. Consultadas empresas del sector y al recabarse precios estimados, el rango para trabajos similares extrapolando cantidades, oscila entre los 12 y los 17 euros por unidad. Por ello, el precio de licitación tiene en cuenta esta oscilación y ha tomado como referencia los 14 euros por unidad (IVA excluido) para 24 campañas anuales, de 30 unidades cada una.

JULIÁN MORALES SÁNCHEZ

TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA